



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh” - UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de Interés Educativo la Jornada Desafíos de enseñar, aprender y crecer en la diversidad. Propuestas para salas multiedad, destinado a Docentes de Educación Inicial: maestros/as de grado, preceptores/as, áreas especiales, equipos directivos y Supervisivos y Docentes de Educación Especial que actualmente se desempeñen y acompañen trayectorias escolares en Educación Inicial, a desarrollarse en todas las seccionales de UnTER, en el segundo semestre 2025, modalidad presencial, con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que la jornada tiene como propósitos, profundizar los conocimientos sobre la relación existente entre el marco teórico y la práctica pedagógica en relación con los modelos de enseñanza y aprendizaje en la Educación Inicial; Reconocer e incorporar nuevos aportes didácticos como instrumentos que encuadran y favorecen la tarea cotidiana; Reconocer las funciones y características de la planificación, la evaluación y los modos de organizarlas; Comprender y analizar la tarea y las diferentes posibilidades de organización de las propuestas respetando los contextos de la institución y de las infancias que la habilitan;

Que la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta mediante Nota N° 224/25;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada Desafíos de enseñar, aprender y crecer en la diversidad. Propuestas para salas multiedad, destinado a Docentes de Educación Inicial: maestros/as de grado, preceptores/as, áreas especiales, equipos directivos y Supervisivos y Docentes de Educación Especial que actualmente se desempeñen y acompañen trayectorias escolares en Educación Inicial, a desarrollarse en todas las seccionales de UnTER, en el segundo semestre 2025, modalidad presencial, con una carga horaria de 12 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2025.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución responsable deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 642/17 de CPE.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Juntas de Clasificación respectivas, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5508
DES/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro